



Designar e incorporar al señor Germán Macedo Coarite como fedatario institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Resolución de Superintendencia

N° 812 -2018-SUCAMEC

Lima, 03 AGO 2018

VISTO: El Memorando N° 651-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 31 de julio de 2018 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, y el Memorando N° 00498-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 02 de agosto de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, en el mencionado artículo, también se precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 1401-2017-SUCAMEC, de fecha 29 de diciembre de 2017, se designó a los Fedatarios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para que a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, presten el servicio de fedatarios institucionales, habiendo sido designado en el número de orden 39 el señor Jorge Iván Chambilla Quinteros, Fedatario Institucional de la Jefatura Zonal Puno;

Que, mediante Informe N° 00215-2018-SUCAMEC-JZ/PUNO, de fecha 12 de julio de 2018, el Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Puno – SUCAMEC, indica que el señor Jorge Iván Chambilla Quinteros ha dejado de laborar en la Entidad, por lo que propone designar en su reemplazo al señor Germán Macedo Coarite, como nuevo Fedatario Institucional de la Jefatura Zonal Puno - SUCAMEC;

Que, mediante Memorando N° 651-2018-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos, en función a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2015-SUCAMEC, denominada "Autenticación de documentos y Certificación de Firmas", aprobada por Resolución de Superintendencia N° 1074-SUCAMEC, de fecha 20 de noviembre de 2015, realizó la verificación de la condición laboral y legajo del servidor propuesto, el mismo que cumple con los requisitos para ser designado como fedatario institucional de la Jefatura Zonal Puno - SUCAMEC;

Que, en este contexto, mediante Memorando N° 00498-2018-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la designación del señor Germán Macedo Coarite, como Fedatario Institucional de la Jefatura Zonal Puno - SUCAMEC, en los términos señalados en la Resolución de Superintendencia N° 1401-2017-SUCAMEC.

Con el visado del Coordinador de la Unidad de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;



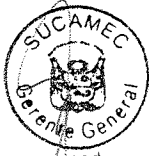
J. DULANTO



VºBº
E. Paz



VºBº
C. Veraástegui



VºBº
El Paz

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y estando a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, como Fedatario Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en reemplazo del señor Jorge Iván Chambilla Quinteros, al siguiente servidor:

N°	Fedatario	Sede
39	Germán Macedo Coarite	Jefatura Zonal Puno

Artículo 2º.- Incorporar en la Resolución de Superintendencia N° 1401-2017-SUCAMEC, al fedatario designado, el cual deberá cumplir sus funciones ad honorem, y el servicio que brinde será absolutamente gratuito.

Artículo 3.- El fedatario desempeñará sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y en la Directiva N° 005-2015-SUCAMEC, denominada "Autenticación de documentos y Certificación de Firmas", aprobada por Resolución de Superintendencia N° 1074-SUCAMEC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la persona designada, al Coordinador de la Unidad de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, y a la Jefatura Zonal Puno.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
Verástegui